



**BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY ADJUDICADOS EN DACION DE PAGOS AL 31 DE MAYO DE 2021**

Nº	ORIGEN	FINCA MATRÍCULA	DISTRITO	CTA .CTE. CTAL.Nº	CIUDAD LUGAR	DIRECCION - UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AREA DE TERRENO	AREA EDIFIC.	VALOR DE INCORPORACION INICIAL EN LIBROS	ESTADO ACTUAL
1	BNT	2.232	La Catedral	11.0169.06	Asuncion	Parapiti esq. 5a Proyectada	Edificación en 2 niveles, adecuado para uso de actividades administrativas, bancarias o vivienda.	340 m <sup>2</sup>	387 m <sup>2</sup>	171.990.924	Arrendado a Visión Banco.
2	BANCOSUR	55	La Catedral	11.0025.14/00.00	Asuncion	Eligio Ayala esq. Caballero	Se trata de dos propiedades horizontales en el Edificio Aurora I, ocupando parte de los niveles de planta baja, entepiso y primer piso. Cuenta con accesos independientes.	Propiedad Horizontal	Propia= 853,47 m <sup>2</sup> Común= 175,03 m <sup>2</sup> Total= 980,41 m <sup>2</sup>  Propia= 126,94 m <sup>2</sup> Común= 67,91 m <sup>2</sup> Total= 242,94 m <sup>2</sup>	2.905.012.944	Por Ley 4713/2012, se autorizó su venta a la La Dirección General de Migraciones (Ministerio del Interior)
3	UNION	660	La Recoleta	14.0069.00	Asunción	Av. Mcal. López esq. Dr. Weiss.	Edificio en cinco niveles, proyectado para actividades administrativas, bancarias y otras	7500 m <sup>2</sup>	7.404 m <sup>2</sup>	36.252.516.000	Por Ley 4032/2010, se autorizó su venta, al Ministerio de Industria y Comercio
4	ORIENTAL	62475HA01	La Encarnación	10-0546-12/03-17	Asunción	Delfin Chamorro Nº 962 c/ Colon	Departamento Nº 303 - Edificio Península I	22,5800 m <sup>2</sup>	104,15 m <sup>2</sup>	88.400.000	Vendido en el Concurso 1/2014, adjudicado según Res.Nº 9, Acta Nº 62, 28/08/14. El juicio para desalojo del inquilino sigue en pleno proceso conforme informa la Unidad Jurídica.
5	BNT	800	Santa Rita	PADRÓN 2075	Santa Rita	Colonia Nueva Esperanza, lugar denominado "Puerto Dolores"	Terreno sin edificación alguna y sin deslinde. Existe un tramite en curso para mensura judicial.	110,26 Ha		188.059.435	En proceso de aprobación de mensura judicial. El MOPC debe pronunciarse en relación al informe final de las operaciones técnicas practicadas.